



República de Colombia  
Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja

Tunja, 08 NOV 2016

RADICACIÓN : 2008-00038  
ACTOR : BEYER ERNESTO GORDILLO.  
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MUNICIPIO DE PAEZ.  
MEDIO CONTROL : POPULAR – INCIDENTE DESACATO.

Ingresar el expediente al despacho según informe secretarial que antecede.

Ingresar el expediente al Despacho proveniente del Tribunal Administrativo de Boyacá, Corporación que en providencia de **8 de septiembre de 2016** resolvió declarar la **nulidad** de lo actuado en este incidente de desacato a partir del auto de **28 de enero de 2016** por medio del cual se dispuso abrir incidente de desacato contra el Alcalde del Municipio de Páez y del Gobernador de Boyacá, conservando la validez de las respuestas efectuadas por los incidentados, así como de las pruebas decretadas y practicadas en forma oportuna y ordenando a su vez la vinculación al presente trámite de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

Atendiendo lo anterior, y previo abrir incidente de desacato observa el despacho la necesidad de oficiar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, para que dentro de los dos días siguientes al recibido de la comunicación, informe al juzgado los nombres de los Directores de la Corporación, para el periodo comprendido entre 2011 a 2016, a fin de individualizar quienes fungieron como Directores de dicha entidad y dar cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 08 de septiembre de 2016<sup>1</sup>.

En consecuencia el Despacho **resuelve**:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administración de Boyacá en providencia de **8 de septiembre de 2016**.
2. Por secretaria se ordena oficiar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la comunicación, informe al juzgado los nombres de los Directores de la Corporación, para el periodo comprendido entre 2011 a 2016, a fin de individualizar quienes fungieron como Directores de dicha entidad, esto para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 08 de Septiembre de 2016.
3. Cumplido lo anterior ingrese al el proceso al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA  
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Notificación por Estado

El auto anterior se notificó por Estado N° 19 en la cartelera del Juzgado, HOY 10 de Noviembre de 2016, siendo las 8:00 a.m.

  
MIRYAM MARTINEZ ARIAS

<sup>1</sup> Ver folio 370 a 372.